

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA LITORAL S.A.				
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° D111_T_2016, 91_2016 y ST_2016, todos del Ministerio de Energía, Chilquinta Energía S.A. Informa que desde 1 de octubre de 2017, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.				
			SIC 2	SIC 2
			Área 1	Área 2
			Aéreo	Aéreo
Tarifas BT1A	Unidad			
Cargo fijo mensual	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Electricidad Consumida				
Cargo por energía	S/kWh	87.519		87.519
Cargo por compras de potencia	S/kWh	18.984		18.984
Cargo por potencia base en su componente de distribución	S/kWh	34.002		33.281
Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno				
Cargo por energía	S/kWh	87.519		87.519
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	S/kWh	37.968		37.968
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	S/kWh	68.005		66.560
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas BT1B				
Cargo fijo mensual	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Cargo por energía	S/kWh	87.519		87.519
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	S/kWh	0.486		0.486
Cargo por potencia base en su componente de distribución	S/kWh	51.288		50.199
Cargo por potencia de invierno	S/kWh	36.997		36.997
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas BT2 y BT3				
Cargo fijo mensual BT2	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Cargo fijo mensual BT3	S/cliente	1,453.403		1,453.403
Cargo por energía	S/kWh	87.519		87.519
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	S/kW	21,829.727		21,520.343
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	S/kW	17,375.659		17,092.309
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas BT41, BT42 y BT43				
Cargo fijo mensual BT41	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Cargo fijo mensual BT42	S/cliente	1,453.403		1,453.403
Cargo fijo mensual BT43	S/cliente	1,476.896		1,476.896
Cargo por energía	S/kWh	87.519		87.519
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	S/kW	8,399.513		8,119.439
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	S/kW	13,430.214		13,400.904
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas TRB2, TRB3 y BT5				
Cargo fijo mensual	S/cliente	1,476.896		1,476.896
Cargo por energía	S/kWh	87.519		87.519
Cargo por compras de potencia	S/kWh/mes	7,261.378		7,261.378
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	S/kWh/mes	6,168.836		6,139.527
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	S/kWh/mes	8,399.513		8,119.439
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas AT2 y AT3				
Cargo fijo mensual AT2	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Cargo fijo mensual AT3	S/cliente	1,453.403		1,453.403
Cargo por energía	S/kWh	83.589		83.589
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	S/kWh-mes	12,554.126		12,554.126
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	S/kWh-mes	8,892.545		8,892.545
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas AT41, AT42 y AT43				
Cargo fijo mensual AT41	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Cargo fijo mensual AT42	S/cliente	1,453.403		1,453.403
Cargo fijo mensual AT43	S/cliente	1,476.896		1,476.896
Cargo por energía	S/kWh	83.589		83.589
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	S/kWh-mes	5,215.890		5,215.890
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	S/kWh-mes	7,338.236		7,338.236
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas TRAT1				
Cargo fijo mensual	S/cliente	1,131.613		1,131.613
Electricidad Consumida				
Cargo por energía	S/kWh	83.589		83.589
Cargo por compras de potencia	S/kWh	18.175		18.175
Cargo por potencia base en su componente de distribución	S/kWh	11.801		11.801
Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno				
Cargo por energía	S/kWh	83.589		83.589
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	S/kWh	36.351		36.351
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	S/kWh	23.602		23.602
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Tarifas TRAT2, TRAT3 y AT5				
Cargo fijo mensual	S/cliente	1,476.896		1,476.896
Cargo por energía	S/kWh	83.589		83.589
Cargo por compras de potencia	S/kWh/mes	7,338.236		7,338.236
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	S/kWh/mes	-		-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	S/kWh/mes	5,215.890		5,215.890
Transporte de electricidad				
Cargo por uso del sistema de transmisión	S/kWh	1.479		1.479
Cargo por servicio público	S/kWh	0.575		0.575
Valores incluyen 19% de I.V.A.				
SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.				

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES				
De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica Litoral S.A. Informa que desde 1 de octubre de 2017, aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.				
			SIC 2	SIC 2
			Área 1	Área 2
			Aéreo	Aéreo
TARIFAS DE INYECCIÓN				
Energía inyectada en baja tensión	S/kWh	87.519		87.519
Energía inyectada en media tensión	S/kWh	83.589		83.589
Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente al impuesto al valor agregado.				
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 71 de 2014.				
SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.				